



Resolución N° 68/2020
Acta N° 222/2020

Montevideo, 27 de agosto de 2020

VISTO: las actuaciones tendientes a la habilitación de la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico para girar como Club de Membresía.

RESULTANDO:

I) Con fecha 27 de agosto del 2020 la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico solicitó para ser autorizada para actuar como Club de Membresía Cannábico.

II) De los antecedentes surge que por Resolución N°872/019 de fecha 29 de agosto del 2019, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 4 de setiembre del 2019 se inscribió en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio.

III) Realizado el control pertinente por las distintas Áreas del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), la Asociación Civil presentó observaciones, las que fueron oportunamente subsanadas.

IV) Finalmente, por informe de fecha 21 de agosto del 2020, el Área de Fiscalización informó que la sede de la Asociación Civil cumple con los requisitos para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) Son atribuciones del IRCCA el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos.

II) La Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico cumplió con los requisitos para autorizar su funcionamiento.

III) De acuerdo al artículo 57 del Decreto N°120/014, la autorización regirá por un plazo de 3 (tres) años, pudiendo reinscribirse a su vencimiento.

IV) El Área Jurídica del IRCCA no tiene observaciones que formular.

ATENTO: a lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal D) del artículo 28 de la Ley N°19.172 y a los artículos 21 y siguientes y artículo 57 del Decreto N°120/014,



LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º)** Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico, con sede en el departamento de Salto, como Club de Membresía Cannábico, por un plazo de 3 (tres) años a partir de la fecha.
- 2º)** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3º)** Agregar copia de la presente en el expediente correspondiente.
- 4º)** Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Dra. Laura Martínez – Ministerio de Salud Pública – MSP